

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARGENTARIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A. (Cambiando a «BBVA Gestinova Capital, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»)

Se comunica a los partícipes de los fondos de inversión relacionados a continuación que se va a modificar su Reglamento de Gestión como consecuencia de la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima».

Esta sustitución ha sido autorizada por la CNMV el día 12 de junio de 2000 y la DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones del día 19 de junio de 2000.

Este cambio confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs y ha sido comunicada de forma individualizada a los partícipes; su entrada en vigor tendrá lugar cuando se inscriban en la CNMV una vez cumplidos los trámites legales. Los fondos afectados son:

Argentaria Dividendo, FIM.
Argentaria Dólar, FIM.
Argentaria Bolsa Internacional, FIM.
Argentaria Bolsa Euro 11, FIM.
Argentaria Iberagentes Fondo Global, FIM.
Argentaria Nueva Tecnologías Global, FIM.
Argentaria Fondbolsa Eurotop, FIM.
Argentaria Nueva Tecnologías, FIM.
Argentaria Alto Crecimiento, FIM.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.339.

ARGENTARIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA (Gestora saliente)

BBVA GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C. (Gestora entrante)

Se comunica a los partícipes del Fondo Argentaria Instituciones, FIM, que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima» a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima»; que se modificará el Reglamento de Gestión del fondo, para, entre otros cambios, cambiar su denominación por Fondgestión Global, FIM, como consecuencia del cambio de su política de inversión. Que existirá una comisión de reembolso de:

3 por 100 sobre las participaciones reembolsadas antes de los primeros treinta días de permanencia en el fondo.

1 por 100 sobre las participaciones reembolsadas entre el treinta y un días de permanencia en el fondo y noventa días.

A partir de noventa y un días de permanencia no se aplicará comisión de reembolso.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante resoluciones de la CNMV. La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento solicitada es de escasa relevancia.

Estos cambios confieren un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones serán comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo, y en el próximo informe trimestral, y se harán efectivos con la inscripción del folleto en la CNMV.

Madrid, 18 de julio de 2000.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—45.312.

ARGENTARIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA (Cambiando a «BBVA Gestinova Capital, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»)

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima» a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Fondos afectados:

Fondos afectados	Nueva denominación futura
Argentaria Ahorro 1, FIM.	BBVA Mix 40, FIM.
Argentaria Bolsa, FIM.	BBVA Bolsa 2, FIM.
Argentaria Celebración, FIM.	BBVA Celebración, FIM.
Argentaria Emergentes.	BBVA Emergentes, FIM.
Argentaria Europa Ahorro, FIM.	BBVA Mix 20 B, FIM.
Argentaria Europa Índices, FIM.	BBVA Europa Índices 2, FIM.
Argentaria Fondbolsa C, FIM.	BBVA Fondbolsa C, FIM.
Argentaria Fondbolsa D, FIM.	BBVA Fondbolsa D, FIM.
Argentaria Fondbolsa Emergentes, FIM.	BBVA Fondbolsa Emergentes, FIM.
Argentaria Renove III, FIM.	BBVA Renove III, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones del día 19 de junio de 2000.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos de las instituciones mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.330.

BBVA GESTINOVA CAPITAL, S.G.I.I.C., S. A. (Antes «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»)

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la modificación de sus Reglamentos de Gestión al objeto de recoger entre otros cambios la sustitución de la entidad depositaria que pasará de ser «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima».

Argentaria Fondibex 99, FIM.
Argentaria Fondibex, FIM.
Argentaria Privatizaciones Global, FIM.
Argentaria Sanidad, FIM.
Argentaria Índice Nasdaq, FIM.
Argentaria Oro, FIM.
Argentaria Fondretas 1-D, FIM.
Argentaria Fondretas 2001, FIM.
Argentaria Fondretas Europa A, FIM.
Argentaria Fondretas 3-E, FIM.
Argentaria América, FIM.
Argentaria Telecomunicaciones, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 2000, habiendo la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, considerado de escasa relevancia las modificaciones previstas en el Reglamento de Gestión.

La sustitución de las entidades depositarias otorga derecho de separación contemplado en el artículo 28.2 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, habiendo sido comunicada de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—La Secretaria del Consejo de Administración.—45.341.

BBVA GESTINOVA CAPITAL, S.G.I.I.C., S. A.

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima»; los fondos afectados son:

Argentaria Bonos Europa, FIM, en un futuro BBVA Renta Fija Largo 2, FIM.
Argentaria Bonos Internacional, FIM, en un futuro BBVA Bonos Internacional 2, FIM.
Argentaria Europa Bolsa, FIM, en un futuro BBVA Europa Crecimiento 2, FIM.
Argentaria Europa Privatizaciones, FIM, en un futuro BBVA Europa Privatizaciones 2, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante resoluciones de la CNMV.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento solicitada es de escasa relevancia.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre